

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CURSO 2026-27

CONSERVATORI PROFESSIONAL DE MÚSICA
“RAFAEL TALENS PELLÓ”
CULLERA



Complemento Coral

PROFESOR
Dunia Pérez Alacaraz

ÍNDICE

1. Introducción	3
A) Justificación.....	3
B) Contextualización	3
C) Marco Normativo.....	3
2. Objetivos, contenidos, competencias profesionales y criterios de evaluación.....	¡Error! Marcador no definido.
3. Perfiles formativos en el alumnado de 5º y 6º.....	7
4. Distribución temporal, de las programaciones de aula, de los contenidos durante el curso.	7
5. Metodología didáctica. Materiales y recursos.	8
6. Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación.....	10
7. Criterios de promoción. Mínimos exigibles.	12
8. Actividades de recuperación para el alumnado con la asignatura pendiente.	13
9. Medidas de atención a la diversidad.....	14
10. Medidas para la difusión de las buenas prácticas en el uso de las TIC.....	14
11. Concreción de los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia.	17
12. Programación de actividades académicas conjuntas con otros departamentos.....	19
13. Actividades artísticas complementarias y extraescolares.	20
14. Audiciones o recitales que el alumnado realizará durante el curso.....	20
15. Trabajos y actividades a realizar en el curso.	21
16. La orientación educativa y académica en el ámbito de las enseñanzas profesionales de música.....	20

1. Introducción

A) Justificación

La presente programación didáctica se justifica en la necesidad de proporcionar al alumnado una formación artística de calidad que garantice la adquisición de las competencias necesarias para su desarrollo profesional. Como instrumento de planificación, este documento concreta y adapta el currículo oficial establecido por la Conselleria de Educación para la Comunitat Valenciana, atendiendo firmemente a los principios de equidad e inclusión vigentes. Para el profesorado, se constituye como la herramienta indispensable para unificar criterios pedagógicos y coordinar la práctica docente en el aula.

B) Contextualización

La presente programación didáctica no es un documento aislado, sino que adquiere pleno sentido al adaptarse a la realidad sociocultural del centro y a las características específicas de su alumnado. Toda acción educativa debe partir de un análisis del entorno para dar una respuesta ajustada a las necesidades reales del aula.

El centro se ubica en la localidad de Cullera, municipio caracterizado por una arraigada e histórica tradición musical. La presencia y el prestigio de sus sociedades musicales y bandas de música actúan como un motor cultural fundamental en la localidad, generando un entorno idóneo para el despertar de vocaciones artísticas. Este contexto socioeducativo se traduce en una elevada implicación de las familias en el proceso formativo de sus hijos, quienes valoran las enseñanzas musicales como un pilar esencial en su educación.

El Conservatorio Profesional de Música "Rafael Talens Pelló" de Cullera es un centro de titularidad pública dependiente de la Generalitat Valenciana, que imparte tanto las Enseñanzas Elementales como las Profesionales de Música. El centro dispone de una infraestructura adecuada y funcional para la docencia, dotada de aulas específicas que facilitan tanto el trabajo individual e instrumental como la práctica de agrupaciones. Esto permite el correcto desarrollo del currículo oficial y favorece la organización de actividades colectivas y de difusión cultural.

El alumnado del conservatorio responde a dos perfiles madurativos y académicos claramente diferenciados según la etapa:

- Enseñanzas Elementales: Coinciden mayoritariamente con edades comprendidas entre los 8 y los 12 años. El alumnado compagina estos estudios con la Educación Primaria, lo que requiere un enfoque metodológico lúdico pero riguroso, centrado en el desarrollo psicomotriz, auditivo y expresivo.
- Enseñanzas Profesionales: El perfil abarca por lo general desde los 12 hasta los 18 años. En esta etapa, el alumnado compagina la exigencia del conservatorio con la Educación Secundaria Obligatoria, el bachiller o ciclo formativo. Esta doble escolarización demanda por parte del profesorado una gestión eficiente de los tiempos de estudio, una motivación sostenida ante la carga académica y la aplicación de mecanismos eficaces de atención a la diversidad para evitar el abandono escolar.

Para dar una respuesta institucional a la complejidad de esta doble escolarización y optimizar los tiempos de carga académica, el centro implementa un programa de coordinación horaria con el IES Joan Llopis Marí, IES Vicente Blasco Ibáñez y el CEIP San Vicente Ferrer, todos ellos en la población de Cullera, facilitando la conciliación entre enseñanzas.

C) Marco Normativo

Normativa Estatal (Ámbito Estatal)

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

- Real Decreto 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y de Danza.
- Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.
- Real Decreto 14/2023, de 17 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen las convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza

Normativa Autonómica (Comunitat Valenciana)

- Decreto 158/2007, de 21 de septiembre (currículo enseñanzas profesionales, modificado por el Decreto 46/2026)
- Decreto 159/2007, de 21 de septiembre (currículo enseñanzas elementales)
- Decreto 46/2026, de 27 de marzo (modifica los decretos 158/2007 y 159/2007, de 21 de septiembre; el Decreto 167/2017, de 3 de noviembre y el Decreto 2/2022, de 14 de enero).
- Decreto 57/2020, de 8 de mayo (organización y funcionamiento de conservatorios).
- Decreto 104/2018, de 27 de julio (desarrollo de la equidad y la inclusión en el sistema educativo valenciano)

- Orden 8/2026, de 24 de abril, sobre el proceso de admisión y matrícula.
- Orden 28/2011 y la Orden 49/2015 (Vigente únicamente en los aspectos de ordenación general, permanencia y promoción no afectados por la Orden 8/2026 u otras normas superiores)
- Orden 32/2011, de 20 de diciembre reguladora del derecho a la objetividad en la evaluación y procedimiento de reclamación.
- Orden 20/2019, de 30 de abril para la inclusión educativa.
- Resolución de 30 de abril de 2026, sobre el proceso de admisión y matrícula
- Circular 1/2025 específica sobre flexibilización en enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza para altas capacidades o precocidad.
- Resolución de 29 de julio de 2026 (instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios para el curso 2026-2027)

2. Objetivos, contenidos, competencias profesionales y criterios de evaluación.

2.1. Objetivos

- Profundizar en el conocimiento del instrumento vocal y afianzar su empleo técnico y artístico.
- Conocer y aprender los mecanismos que envuelven la interpretación de una obra coral.
- Practicar la parte y ensayar el conjunto. Montar el repertorio elegido.
- Conocer y aprender un repertorio coral básico.

- Favorecer la discriminación auditiva: oído melódico, oído polifónico.
- Favorecer la expresión y la comunicación del individuo a través de la música coral.
- Conocer el progreso de los estilos y la evolución de las formas musicales corales.
- Favorecer la aplicación razonada de recursos vocales y corales a la ejecución con el instrumento propio de la especialidad.
- Dotar al alumnado de las herramientas conceptuales que le permitan ejercer su sentido crítico respecto del hecho musical.
- Favorecer la utilización de la terminología técnica específica del arte musical.
- Conocer el funcionamiento interno de un coro como productor de música, en el ámbito profesional y no profesional.
- Valorar el resultado musical ofrecido al público.
- Valorar la utilidad del coro como instrumento musical.
- Valorar el conjunto coral como instrumento de expresión.
- Valorar la influencia del director sobre el resultado.

2.2. Contenidos

- Fisiología de la resonancia. La impostación y sus métodos. Los lugares de la voz. Conocimiento y práctica.
- El origen de la interpretación: la estética de la comunicación. Procesos y medios expresivos aplicados al conjunto coral: conocimiento y práctica.
- El esfuerzo físico i su relación con el sonido. De lo muscular a lo expresivo.
- La percepción auditiva como base de la discriminación. Conocer para reconocer. De lo interno a lo externo a través del oído y viceversa.

- El empaste en función del número. Los elementos de la unión: intensidad i timbre. Conocimiento y práctica.
- El repertorio español, versus repertorio europeo. El repertorio popular, versus repertorio clásico. Práctica del repertorio.
- El estilo que progresa: las ideas convertidas en elaboración formal. Práctica del análisis de la parte y del conjunto desde el punto de vista interpretativo.
- La voz al servicio de la música. Puntos de encuentro entre técnicas instrumentales y la voz.
- La voz como instrumento de conocimiento de lo que está escrito en un pentagrama. La interiorización de la voz. El canto interior. Práctica.
- La concertación como procedimiento. La calidad del ensayo. Práctica de la concertación. El ensayo activo: la toma de decisiones interpretativas.
- El coro como instrumento musical. El coro como instrumento de expresión.
- El coro con director. El coro sin director. La figura del director.
- El coro como instrumento al servicio de una estética. Diferentes niveles de concreción y aplicación de este instrumento. Tradiciones interpretativas. Conocimiento y práctica.

2.3. Competencias profesionales

Las competencias son capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.” LOMCE. Art. 6. 2. b).
Deben ser las competencias que habrán de poseer los titulados al finalizar las enseñanzas profesionales de música (Título de Técnico según Art. 50 LOMCE), y que según el Art. 6 bis. 3 de la LOMCE deberá fijar el gobierno.

2.4. Criterios de evaluación

- Desarrollar por escrito contenidos tratados durante el curso. Con este criterio se pretende valorar la capacidad de retención comprensiva de los contenidos básicamente conceptuales.
- Desarrollar oralmente justificaciones de las decisiones interpretativas del alumnado.
- Práctica e interpretación de piezas corales adecuadas al nivel del grupo.
- Práctica e interpretación de piezas corales adecuadas a la cualidad del grupo.
- Asistencia a clase.
- Interrelación con el grupo.
- Disposición individual.
- Alcance de destrezas y habilidades.
- Capacidad de abstraer conceptos y aplicarlos en diferentes situaciones y contextos artísticos.
- Dominio de herramientas conceptuales.
- Utilización coherente y fundamentada del vocabulario técnico.
- La actitud en el concierto.

3. Perfiles formativos en el alumnado de 5º y 6º

La asignatura Complemento coral, concebida como un avance hacia la profundización en los objetivos de la asignatura Coro del currículo, ofrece ahora la posibilidad de llegar a comprender la participación del alumno como elemento del grupo y, dando un paso más, llegar a reconocer y entender las características del grupo como unidad, su utilización como mecanismo de

producción musical, y familiarizarse con los distintos ámbitos en que un coro desarrolla su objetivo artístico, creativo y social.

4. Distribución temporal, de las programaciones de aula, de los contenidos durante el curso

Los contenidos asociados a los distintos objetivos para este curso quedan distribuidos en los tres trimestres de la siguiente forma:

PRIMER TRIMESTRE

- Historia de los géneros vocales I
 - Prehistoria, Edad Antigua, Edad Media, Renacimiento, Barroco.

SEGUNDO TRIMESTRE

- Historia de los géneros vocales II
 - Clasicismo, Romanticismo, Ópera, Nacionalismo, S.XX

TERCER TRIMESTRE

- Introducción a la dirección coral
 - Ataque, corte, marcar el compás, posición y función de los brazos, la cara.

5. Metodología didáctica. Materiales y recursos

Según el Decreto 158/2007 de 21 de septiembre la clase de complemento coral en la Enseñanzas Profesionales de música constará un total de **tres horas semanales**.

El alumnado con el que contaremos en las clases de coro será, por tanto, bastante heterogéneo, encontrándonos con gente proveniente de la clase de canto con una cierta técnica vocal y alumnos los cuales técnicamente están menos preparados técnicamente, pero cuyo bagaje musical será mucho mayor. Al respecto de esta cuestión habrá que decir que en la clase de complemento coral lo que vamos a intentar es continuar el trabajo realizado en los cursos de grado elemental de coro y los dos cursos de coro de grado profesional, y procurar que nuestro grupo-clase continúe profundizando en términos de colocación y altura del sonido a partir de lo que podremos ir introduciendo las piezas en función de los progresos realizados por los alumnos.

La elección del repertorio a trabajar deberá realizarse de manera muy cuidadosa una vez nuestro grupo-clase esté conformado.

Los **principios metodológicos** en la clase de coro serán básicamente:

- a. *La actividad*; desde la cual partirán todas las propuestas de canto y se asimilarán los procedimientos necesarios para el mismo, promoviendo el mayor número de actividades musicales que se crean convenientes, así como procurando vivencias musicales a nuestros alumnos a través de la asistencia a conciertos, propios y de otras agrupaciones corales de interés, encuentros e intercambios con otros centros.
- b. *La unidad de teoría y práctica*; proporcionando a nuestros alumnos la posibilidad de vivir y experimentar todo lo que se les explica.
- c. *La creatividad*; será un papel fundamental en la clase el apoyo a las propuestas de los alumnos y el máximo desarrollo de la creatividad de los mismos.
- d. *La socialización*; por la naturaleza de la clase de coro un aspecto fundamental será la parte social que tiene el canto en común y las relaciones que se efectúan entre los miembros del coro.
- e. *La educación en valores*; también será parte importante de los principios metodológicos una buena educación en valores por los que los alumnos puedan tomar conciencia del mundo en que viven y aprendan a apreciar y proteger aquello que les rodea, y valorar los esfuerzos que realizan ellos mismos y los profesores que atienden a su educación. Se promoverán valores como: la asistencia y puntualidad, la participación, el respeto, la aceptación de la crítica constructiva, etc.
- f. *La interdisciplinariedad*; desde la clase de complemento coral se promoverá la colaboración con otros departamentos como:
 - La frecuente participación conjunta del coro y la orquesta.
 - El aula de percusión. Con interpretación conjunta de diversas obras corales las cuales pueden ser fácilmente acompañadas por instrumentos de percusión.
 - Diversos ensembles instrumentales: Grupo de metales, quintetos de viento, cuartetos de cuerda, etc.

- Aula de fundamentos de composición: Desde la cual se puede suministrar piezas para coro de nivel sencillo pudiendo los alumnos comprobar la sonorización real de lo escrito por ellos.
- Canto e idiomas: Departamento totalmente vinculado al coro, teniendo en cuenta que parte de nuestros alumnos son de este departamento, la colaboración de los profesores del mismo será de gran ayuda.
- Creatividad y música: desde esta asignatura se puede demandar ayuda en la realización de audiciones y conciertos en los que los alumnos pueden necesitar ayuda técnica de control de iluminación, sonorización, preparación escénica, adaptabilidad a las características del espacio de concierto, planteamiento crítico, etc. Contenidos propios de la asignatura.

La organización del tiempo será considerada según el tipo de actividades a realizar teniendo en cuenta la necesidad de cada una de éstas, para conseguir aprendizajes significativos y constructivos procurando la adquisición de las herramientas necesarias para que éstos se consigan con garantías.

Durante el curso contamos con un total de 30 sesiones de tres horas lo que favorece la inclusión de repertorio de cierta dificultad y duración. Por comodidad de horario para los alumnos se ofrecen turnos con horario partido en tres sesiones semanales de una hora, una de las cuales no será de presencia obligatoria y estará destinada a la realización de trabajos teóricos o dudas que puedan tener los alumnos.

Las unidades comunes favorecerán la realización de actividades de audición, conciertos y la interpretación de piezas de cierta envergadura coral, siempre dentro de las posibilidades del coro con el que contamos. Estas unidades serán trabajadas durante los períodos previos a las audiciones y promoverán la colaboración entre los distintos departamentos del conservatorio.

Materiales y recursos

Aula lo suficientemente espaciosa para realizar las clases con comodidad. Esta aula se dispone de los siguientes materiales y

utensilios: Libros y partituras que se encuentran ubicados en un armario, un piano, una pizarra, un equipo de música, un ordenador, un proyector y sillas.

Las partituras sobre las que se trabajará serán repartidas por el profesor a los alumnos por medio de fotocopias hechas en el mismo centro.

6. Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación

Según el acuerdo aprobado por la comisión de coordinación pedagógica el pasado 27 de abril de 2018, los criterios para calificar al alumnado quedará de la siguiente manera:

a) Progreso, evolución y cumplimiento del trabajo con los materiales y recursos propuestos en la programación: 60% del total de la calificación

b) Actitud personal, comportamiento y seguimiento del estudio personalizado del alumno: 20% del total de la calificación.

c) Participación en audiciones o actividades extraescolares y complementarias: 20% del total de la calificación.

Cuando el apartado c) no se lleve a cabo, la calificación final se obtendrá según los siguientes porcentajes: a) 80% y b) 20%

Evaluación integradora pero diferenciada.

Además de continua, la evaluación será **integradora**, es decir, se realizará por el conjunto de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso. Se valorará, por lo tanto, de manera global el trabajo realizado en todas las áreas y el grado en que, con este trabajo se han conseguido los objetivos de la etapa en general. Pero al mismo tiempo será **diferenciada** por el hecho de que cada asignatura tendrá su calificación propia.

Las calificaciones se expresarán en los siguientes términos:

Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4; **Suficiente:** 5; **Bien:** 6; **Notable:** 7 u 8

Sobresaliente: 9 ó 10.

Pruebas de Julio

Los alumnos que tengan derecho a examen en Julio les será de aplicación todo lo expuesto en el apartado 7 de esta programación, referente a las pruebas sustitutorias para los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

Criterios de recuperación

Para la recuperación de la asignatura se procederá a la realización de una **prueba práctica** que consistirá en la interpretación de un programa de obras propuestas por el profesor y que serán parte de las realizadas durante el curso, con una duración aproximada de 20 minutos.

La interpretación de dicha parte práctica será en formación de coro de no menos de dos personas por cada voz.

El alumno deberá aportar el coro, con el cual habrá preparado la prueba previamente.

Al mismo tiempo, el alumno presentará los trabajos acordados con anterioridad con el/la profesor/a.

7. Criterios de promoción. Mínimos exigibles.

Los criterios de promoción son **práctica coral, repertorio y trabajos escritos**. Para superar el curso el alumno habrá de superar los tres criterios.

Práctica coral abarca todos aquellos aspectos de los criterios de evaluación que tengan que ver con la demostración por parte del alumno de su capacidad para formar parte de un grupo tanto a nivel personal como musical.

Repertorio incluye aquellos aspectos de los criterios de evaluación que tengan que ver con la profundización en el grado de conocimiento de las obras a que haya llegado el alumno.

Trabajos escritos. Durante el curso los alumnos realizarán diferentes trabajos escritos, los cuales le servirán para profundizar

en los conocimientos de historia, composición y técnica del canto coral.

Para superar el curso el alumno habrá de obtener el 100% en grado profesional de la calificación total en el apartado de repertorio, y no podrá tener más de 3 actitudes negativas en el mismo aspecto del criterio de Práctica coral. Al mismo tiempo, deberá haber entregado la totalidad de los trabajos escritos.

Procedimiento de evaluación a los alumnos que han perdido el derecho a la evaluación continua

Un alumno de coro pierde el derecho a la evaluación continua cuando ha superado el total de faltas de asistencia que determina el centro.

La evaluación se hará en una sesión en la que deberá interpretar todas las obras del curso, total o parcialmente a criterio del profesor.

Podrá también presentar un programa alternativo acordado previamente con el profesor.

El alumno será acompañado por los alumnos del grupo al que estuviera asignado, o por sus propios acompañantes si así lo desea.

La práctica Coral no se puede evaluar en un día por lo que para poder ser calificado el alumno deberá haber asistido como mínimo a un tercio de las clases del curso.

En caso de tener más de un **20% de faltas no justificadas**, pierde el derecho a la evaluación continua.

El criterio de repertorio se valorará de la siguiente manera:

- Interpretación del repertorio en un grupo de uno por voz.
- Análisis de la interpretación de los compañeros con indicación expresa de los errores cometidos por cada uno de ellos en cualquiera de los aspectos técnicos e interpretativos de las obras, en la técnica vocal y en la puesta en escena.
- Lectura a primera vista de un fragmento propuesto por el profesor.

8. Actividades de recuperación para el alumnado con la asignatura pendiente.

Los alumnos con la asignatura de complemento coral pendiente, deberán matricularse de nuevo y volverla a cursar en su totalidad.

9. Medidas de atención a la diversidad.

Aquellos alumnos con discapacidades que superen las pruebas específicas y se hayan matriculado, serán objeto de un adecuado seguimiento por el equipo docente. Los centros que escolaricen alumnos con discapacidad dispondrán de los recursos necesarios, humanos y materiales, para atender el proceso de enseñanza/aprendizaje.

Para los alumnos que lo precisen el profesor diseñará, basándose en el programa de estudios, una adaptación curricular con los contenidos mínimos exigibles para superar el curso.

Actividades de refuerzo: se destinarán a aquellos alumnos que presenten necesidades educativas especiales, prestando especial atención a deficiencias de carácter técnico o interpretativo y su rendimiento esté por debajo del mínimo exigible en su curso. Estas actividades tendrán la finalidad de estimular, motivar y reforzar los contenidos técnicos y musicales que el alumno no pueda adquirir con normalidad. La competencia para el desarrollo y la aplicación de las actividades de refuerzo será competencia del profesor tutor que tendrá en cuenta las necesidades específicas de cada alumno.

Actividades de ampliación: se destinarán a aquellos alumnos cuyo rendimiento esté por encima de los objetivos marcados para su curso y que presenten un nivel de exigencia personal alto, siendo su ritmo de aprendizaje superior a la media. Los contenidos de dichas actividades serán competencia del profesor tutor e irán destinados al perfeccionamiento de los conocimientos técnicos e interpretativos del alumno.

10. Medidas para la difusión de las buenas prácticas en el uso de las TIC.

Entendemos por buenas prácticas educativas con TIC la respuesta que damos ante situaciones de aprendizaje poniendo a nuestra disposición herramientas tecnológicas para el desempeño de un

trabajo cooperativo; creando, de este modo, entornos colaborativos de aprendizaje.

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ocupa en la actualidad una posición central en la vida cotidiana de los adolescentes. Para ellos, estas tecnologías son su seña de identidad. De ahí que uno de los retos más importantes de los profesionales de la educación sea, sin lugar a dudas, el estudio de la relación que los menores establecen con las TIC y el impacto que tienen sobre su aprendizaje y sobre sus relaciones sociales.

La interactividad que proporcionan las TIC es uno de los pilares fundamentales de los cambios sociales que se están produciendo. Los jóvenes (menores) utilizan las TIC como herramientas de socialización, diversión, trabajo, en definitiva, de interacción con su entorno social y educativo.

El uso de las TIC en el aula tiene sus luces y sombras y conviene tener en cuenta una serie de consideraciones.

MEDIDAS DIDÁCTICAS RESPECTO DEL USO DE LAS TIC EN EL AULA

Respecto al uso didáctico de las TIC en las aulas hay que hacer hincapié en que:

1. Lo importante es siempre el enfoque educativo y no el tecnológico. Es decir, el profesorado debe tener claro qué objetivo educativo pretende conseguir, qué debe aprender el alumnado y de qué forma el uso de las TIC puede facilitar este aprendizaje.
2. Las TIC no van a 'obrar milagros' en el proceso de aprendizaje del alumnado. Pueden incrementar la motivación por lo novedoso de la metodología didáctica utilizada, pero al final, el trabajo y esfuerzo del alumnado debe estar presente.
3. Las TIC deben favorecer la metodología del 'saber hacer' como fundamento del proceso de aprendizaje y evaluación de conocimientos. El docente plantea un aprendizaje activo en el cual el alumnado adquiere conocimientos a partir de experiencias diversas de forma individual o colaborativa.

4. La utilización de las TIC en el aula se debe plantear como recurso de apoyo en el proceso de adquisición de la 'competencia digital' por parte del alumnado.
5. Las TIC no sustituyen al docente en el aula. La figura del docente es básica para la consecución de los objetivos didácticos planificados en su programación de aula. El docente establece las condiciones de partida, establece objetivos finales, guía y orienta.
6. Las TIC favorecen tanto el trabajo individual del alumnado como el trabajo colaborativo, y tanto de forma presencial en el aula, como a distancia desde entornos virtuales de enseñanza.
7. Los materiales utilizados en el aula deben estar adaptados a la utilización de las herramientas TIC. Deben además facilitar su interacción con el alumnado, la colaboración en el aula e incluir aspectos relacionados con la indagación y exploración. Y, por último, deben ser flexibles y adaptables al alumnado en situaciones de aprendizaje diferentes.
8. Con respecto a los materiales, también hay que diferenciar si van dirigidos al aprendizaje presencial o a distancia. La estructura y elaboración será diferente. En el caso de la enseñanza presencial el alumnado tiene al docente en el aula como referencia inmediata para cualquier duda o cuestión. En la enseñanza a distancia, el rol del profesorado es diferente. Guía al alumnado e interactúa con él, pero de forma diferida, por lo que los materiales deberán ser totalmente autosuficientes y dirigidos.
9. Las actividades TIC deben estar estructuradas y planificadas en tiempo y forma para su realización en el aula. Es importante que no quepa la improvisación, ya que se transmite una imagen de utilización de las TIC por ellas mismas, sin objetivos didácticos concretos.
10. La utilización de las TIC debe estar reflejada en la propia programación de aula de cada materia. Planificado su uso en actividades concretas y con los objetivos didácticos descritos.

11. Concreción de los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia.

Uno de los requisitos para un proceso educativo de calidad es fomentar una convivencia adecuada en los centros docentes, favoreciendo la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, la justicia y todos aquellos valores que contribuyan a superar cualquier tipo de discriminación.

La convivencia y el aprendizaje son dos aspectos estrechamente relacionados entre sí. Un clima de convivencia escolar adecuado favorece la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por lo tanto, la educación para la convivencia formará parte integrando de la función docente y se desarrollará en todas las áreas y materias del currículum. Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa favorecer la convivencia en el centro y fomentar un clima escolar positivo. La educación no tiene que limitarse únicamente a la transmisión de conocimientos, sino que también tiene que promover valores que contribuyan a la mejora permanente de la convivencia escolar, garantizando el cumplimiento de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA, EL BIENESTAR Y LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

1. Utilización de un modelo dialógico, preventivo y restaurativo para la gestión positiva de los conflictos. La jefatura de estudios y la persona coordinadora de Convivencia, Bienestar y Protección promoverán la escucha activa, el diálogo y la reparación del daño como herramientas prioritarias de intervención. Cuando proceda, se podrá constituir un equipo de intervención o mediación formado por la dirección, la jefatura de estudios, la coordinación de Bienestar y Protección, el profesor o profesora tutor/a y la familia o representantes legales del alumnado implicado. Como recurso de apoyo se podrán utilizar los materiales y las orientaciones incluidos en los protocolos REICO de la Consellería de Educación.

2. Observación preventiva por parte del profesorado para detectar de manera temprana situaciones que puedan afectar la convivencia, el bienestar emocional o la protección del alumnado. Ante cualquier indicio relevante, se informará el tutor o tutora, las familias y, si procede, la coordinación de Bienestar y Protección.

3. Comunicación continuada con las familias y representantes legales mediante la plataforma ITACA, tutorías presenciales, entrevistas individualizadas y los canales de comunicación habilitados por el centro.

4. Comunicación de incidencias. Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá comunicar situaciones que puedan afectar la convivencia, el bienestar o la protección del alumnado siguiendo los canales previstos en el Reglamento de Régimen Interior. Las comunicaciones podrán dirigirse al profesorado, a la tutoría, a la coordinación de Bienestar y Protección o al equipo directivo.

5. Desarrollo de actividades grupales y proyectos educativos que favorezcan el respeto mutuo, la inclusión, la igualdad, la participación, la resolución pacífica de conflictos y el rechazo de cualquier forma de violencia o discriminación.

6. Participación activa de la comunidad educativa en la elaboración, revisión y mejora de las normas de convivencia y de las medidas dirigidas a favorecer un clima escolar positivo.

7. Difusión del Plan de Convivencia a través de los medios de comunicación del centro para facilitar el conocimiento por parte de toda la comunidad educativa.

8. Realización de actuaciones de acogida e integración dirigidas al alumnado de nueva incorporación en el centro.

9. No se permitirá la exposición ni la difusión de materiales que vulneran los derechos fundamentales, promuevan cualquier tipo de discriminación o fomentan la violencia, velando especialmente por la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

10. Incorporación progresiva de referentes femeninos y de las aportaciones realizadas por mujeres en los ámbitos artístico, musical, científico y cultural mediante la selección de repertorios, materiales y actividades educativas.

11. Desarrollo de actuaciones de prevención, sensibilización y detección de la violencia de género, difundiendo las iniciativas promovidas por la administración educativa y garantizando la protección y la confidencialidad de las posibles víctimas.

12. Promoción del respeto a la diversidad personal, familiar, afectivosexual, cultural y de género mediante actividades educativas, campañas de sensibilización y actuaciones inclusivas.

13. Promoción del bienestar emocional del alumnado mediante actuaciones preventivas, acompañamiento educativo, detección temprana de situaciones de vulnerabilidad y aplicación de las medidas previstas en el Plan de Convivencia y en los protocolos de protección vigentes.

12. Programación de actividades académicas conjuntas con otros departamentos.

Las actividades interdepartamentales que se realizan en nuestro centro se focalizan en conciertos, audiciones, semana cultural, ciclo de conciertos, etc. es muy recomendable la asistencia a las diversas actividades que se organizan en nuestro centro.

La orquesta, conjunto, coro, música de cámara, ... son asignaturas que propician las actividades interdepartamentales.

La asistencia y participación en este tipo de actividades ayudan y complementan a la formación integral de nuestro alumnado.

13. Actividades artísticas complementarias y extraescolares.

Las actividades complementarias y extraescolares son una herramienta de trabajo muy importante para la formación integral del alumno tanto en el centro educativo, como en la sociedad.

Las actividades organizadas por el centro para la semana cultural serán de obligatoria asistencia para los alumnos que tengan horario lectivo en el momento de la realización de la actividad y muy recomendable para los alumnos que no les coincide en su horario lectivo.

Como actividades extraescolares pueden surgir ofertas y/o promociones culturales relacionadas con las artes escénicas: conciertos, ballet, teatro, ópera, ...; así mismo, desde el centro se pueden organizar visitas culturales, excursiones a museos, bibliotecas, auditorios, etc. Dichas salidas irán destinadas a los intereses formativos de nuestros alumnos. Este tipo de actividades se considerarán actividades de asistencia voluntaria, aunque muy recomendadas para el alumnado.

14. Audiciones o recitales que el alumnado realizará durante el curso.

En cuanto a las audiciones las consideramos un instrumento importantísimo y básico para la formación del alumnado de enseñanzas artísticas de música. Es primordial para los alumnos y los profesores mostrar su trabajo, compartir su riqueza artística e intelectual. Las audiciones son actividades evaluables y de participación obligatoria.

15. Trabajos y actividades a realizar en el curso

- Trabajos escritos.

- Análisis formales, armónicos y de estilo de las piezas practicadas.
- Interpretación en conjunto de las piezas estudiadas y montadas.
- Conciertos públicos y audiciones.

16. La orientación educativa y académica en el ámbito de las enseñanzas profesionales de música

Atendiendo a la Resolución de 29 de julio de 2025, por la cual se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios para el curso 2025-2026, además de la acción tutorial desarrollada de forma continuada, en las enseñanzas profesionales de música la atención a la orientación educativa incluye principalmente:

- a) En relación con la autonomía y la autogestión, fomentar la capacidad del estudiante para planificar su estudio, gestionar su tiempo y desarrollar hábitos de trabajo independientes en su formación musical.
- b) En relación con el apoyo social y personal, proporcionar un espacio de apoyo y acompañamiento para el estudiante en su proceso de crecimiento personal y afrontar los desafíos inherentes en los estudios musicales.
- c) En relación con la metodología del aprendizaje musical, informar sobre diferentes herramientas y metodologías de aprendizaje musical para optimizar el proceso de estudio.
- d) En relación con la vocación y proyecto personal, ayudar al alumno a esclarecer sus intereses y talentos musicales, y a definir un proyecto de vida personal y profesional en el ámbito de la música.

- e) En relación con conocimiento del entorno profesional, informar sobre las diferentes opciones profesionales para músicos (intérprete, pedagogo, compositor, etc.), los estudios de grado superior y el mercado laboral.
- f) En relación con la expresión artística, desarrollar la capacidad de expresar ideas, emociones e inquietudes de manera personal y artística a través de la música.
- g) En relación con las habilidades de comunicación, fortalecer las competencias comunicativas necesarias para interactuar en el ámbito musical, ya sea en grupo o en solitario.
- h) En relación con la prevención de dificultades, anticipar y prevenir problemas que puedan afectar el rendimiento académico y el bienestar personal, ofreciendo estrategias para afrontarlos.
- i) En relación con el uso de recursos, guiar al estudiante en el uso de recursos disponibles (bibliotecas, tecnología musical, etc.) para complementar su formación.

Estas directrices se concretan en nuestro centro a través de las acciones generales establecidas en el Plan de Acción Tutorial en vigor, aprobado en enero de 2024. De forma complementaria se planifican en el marco de las actividades complementarias y extraescolares que se proponen para su inclusión en la PGA del presente curso, actividades especialmente dirigidas a las enseñanzas profesionales tales como:

- 1) Elaboración de un dossier para el alumnado de 4º de enseñanzas profesionales, acerca de las asignaturas optativas ofertadas por el centro.
- 2) Organización de una charla con participación de profesores invitados del ámbito de la gestión de las enseñanzas superiores de música, para informar al alumnado de 5º y 6º de enseñanzas profesionales sobre las posibilidades que ofrecen estos estudios y las características de sus pruebas de acceso.

- 3) Organización de una mesa redonda con la participación de profesionales de los distintos campos laborales que ofrecen los estudios musicales.
- 4) Organización de una excursión para visitar las instalaciones de un conservatorio superior de música de referencia.
- 5) Organización de talleres para el alumnado, preferentemente impartidos por expertos, centrados en mejorar y rentabilizar su estudio musical.